



**AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 13 Cd. Chetumal, Q. Roo, 18 de agosto de 2025.**

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN NÚMERO 13 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO  
PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Buenas tardes, a todas y a todos.

Diputado Secretario, proceda a dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona al Título Tercero, un Capítulo VI bis denominado "Salud Bucodental", el cual contiene los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies, todos de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura de la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente para la celebración del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación, en su caso.
9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Gracias, Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 7 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 14:13 horas del día lunes 18 de Agosto de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Agosto de 2025, para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Solo para corroborar, 16 horas con 13 minutos.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el 11 de Agosto del presente año, se propone la dispensa de su lectura, por lo que le solicito Diputado Secretario someter a votación económica la propuesta presentada.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad con 7 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 7 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Agosto de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SG/1642/2025. Licda. María del Carmen Virgen Quiles, Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima. Comunican la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de agosto de 2025, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Acuse de recibo.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Circular No. 004/SSLyP/ DPyTL/ AÑO1/P.O.1./25. Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos. Acuerdo por el que se designa la integración de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LVI (56) Legislatura.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Acuse de recibo.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Oficio No. PRE/743/2025. Mtra. Rubí Pacheco Pérez. Consejera Presidenta del IEQROO. Acuerdo IEQROO/CCEPJ/A-059-2025, del Consejo General para la elección de personas juzgadoras del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se cumple con lo ordenado en el punto resolutivo trigésimo tercero de la resolución INE/CG975/2025 del Instituto Nacional Electoral, por el que se revoca la constancia de mayoría y validez emitida a favor del C. Iván Manuel Ayuso Osorio y declara acéfalo el cargo asignado al ciudadano referido, correspondiente a Juez de Control y Penal Tradicional en materia penal del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en acatamiento lo ordenado en la resolución INE/CG975/2025.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa, tiene como objetivo principal adicionar un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el cual se reconozca el derecho humano y fundamental que tienen todas las personas, de manera individual o colectiva, a promover y procurar la protección, defensa y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de forma eventual o permanente.

El último propósito de la presente acción legislativa es el reconocimiento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo del derecho humano a la defensa, promoción y procuración de los derechos humanos al interior de la sociedad quintanarroense.

Es necesario reconocer los derechos humanos de las personas en el marco constitucional de los Estados, esto debido a que la ausencia de reconocimiento evita que se generen mecanismos jurídicos y políticas públicas que garanticen la efectividad y cumplimentación de dichas prerrogativas fundamentales, por lo tanto, el reconocimiento de los derechos humanos conlleva implícita la creación de

estructuras jurídicas que puedan velar por su cumplimiento y protección.

Resulta necesario identificar que las personas defensoras y los defensores de derechos humanos auxilian de forma esencial a la observancia, garantía, respeto y protección de los derechos humanos, pues actúan como garantes contra la impunidad, además de ser actores públicos que impulsan el fortalecimiento de las prerrogativas inherentes a todas las personas y contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.  
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta  
H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona al Título Tercero, un Capítulo VI bis denominado "Salud Bucodental", el cual contiene los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies, todos de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto tiene como propósito principal modificar la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, esto con el objetivo de adicionar como parte de los Servicios de Salud en nuestra Entidad Federativa los relativos a la salud bucodental, esto a efecto de fortalecer y robustecer el marco normativo en materia de salud en beneficio de todas las personas, así como garantizar de mejor manera el derecho humano a la salud.

La acción legislativa en cuestión pretende adicionar al título tercero de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, un Capítulo VI BIS, relativo a la salud bucodental, esto con la última finalidad de garantizar esta prerrogativa fundamental en todas las personas, la cual consiste en la prevención y control de enfermedades bucodentales, en especial para las niñas, niños y adolescentes.

De igual forma se establece en la presente propuesta legal, que las autoridades sanitarias del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría de

Educación lleven a cabo en las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria.

Se pretende la incorporación de una nueva obligación para la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, a efecto que pueda entregar paquetes de salud bucodental a las niñas, niños y adolescentes que formen parte de la educación preescolar, primaria y secundaria del sector público.

El derecho humano a la salud se encuentra íntimamente interrelacionado con el derecho humano a la vida, a la dignidad humana, toda vez que derivado de una incorrecta protección del derecho a la salud, invariablemente puede existir una posibilidad que la vida de una persona este en riesgo, por consiguiente, la falta de un marco normativo robusto y garantista en materia de salud, puede conllevar a la vulneración del derecho humano a la vida que tenemos todas las personas.

La presente iniciativa de decreto tiene como última finalidad robustecer el marco normativo del Estado de Quintana Roo, en materia de protección al derecho humano a la salud bucodental, esto a efecto de detectar y atender los diversos padecimientos bucodentales que sufre la población quintanarroense, aunado también a generar una cultura de cuidado y prevención de todas las personas respecto al multicitado derecho humano.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona al título tercero, un capítulo vi bis denominado "salud bucodental", el cual contiene los artículos 62 bis, 62 ter, 62 quater y 62 quinquies, todos de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

**DIPUTADA DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA:**

Gracias Diputada.

Gracias Diputada.

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Personal del Poder Legislativo presente en la Sala de Comisiones y al público que nos sigue por medio de las redes sociales.

La iniciativa que se propone representa un avance relevante en la protección del derecho a la salud, al incorporar de manera explícita los servicios de salud bucodental como parte de los servicios de salud de nuestro Estado.

El objetivo de esta iniciativa es promover la atención integral desde la prevención y el cuidado de la salud bucal, particularmente entre las poblaciones vulnerables, esto incluye a niñas y niños y adolescentes inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tanto del sector público como del privado, con un enfoque prioritario en las escuelas rurales.

La incorporación de los servicios bucodentales responde a la ampliación de derechos, lo cual constituye a una estrategia efectiva de prevención en la salud pública.

Uno de los ejes principales de la iniciativa es fomentar por parte de la Secretaría de Salud del Estado, la realización de revisiones odontológicas periódicas y acciones profilácticas para niñas y niños y adolescentes en edad escolar.

Esta iniciativa permitirá detectar a tiempo problemas dentales, orientar a las familias sobre los cuidados adecuados y ofrecer tratamientos preventivos como limpieza y aplicación de fluor, además, se fomentará la entrega de paquetes de salud bucodental que complementa de manera eficiente estas acciones, dichos paquetes, podrán contener cepillos dentales, pastas fluoradas e información educativa y serán distribuidos entre los estudiantes de todos los niveles educativos, priorizando a aquellas escuelas rurales en situación de vulnerabilidad.

La iniciativa representa una propuesta integral y progresista para sumar el esfuerzo en los nuevos acuerdos del bienestar y desarrollo de Quintana Roo, impulsados por nuestra primera mujer gobernadora, Mara Lezama, al priorizar el humanismo en la atención de niñas y niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Compañeras y compañeros legisladores, con esta iniciativa de reforma, se da un paso firme hacia el cumplimiento efectivo del derecho a la salud en su sentido más amplio y en un recordatorio, de que el bienestar de la infancia debe ser siempre una prioridad en la agenda pública.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Muchas gracias Diputada.

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y posterior dictamen.



**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Desde la promulgación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano, así como de la Ley de Acciones Urbanísticas, ambas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 16 de agosto de 2018, mediante el Decreto 190, en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el año 2016, la entidad ha dado pasos firmes hacia la armonización de su marco normativo con la legislación federal. Este esfuerzo también ha significado un compromiso con los principios establecidos en la Nueva Agenda Urbana del Sistema de Naciones Unidas, en especial aquellos relacionados con el respeto, garantía y territorialización de los derechos humanos fundamentales que se manifiestan en los asentamientos humanos.

Este marco legal se configura bajo el principio del desarrollo urbano sostenible, con énfasis en la inclusión social, la prosperidad compartida, la resiliencia territorial y la mejora en los esquemas de gobernanza entre los tres niveles de gobierno.

Se cimienta jurídicamente en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que permite una actuación normativa desde la concurrencia, corresponsabilidad y coordinación intergubernamental.

A través de este andamiaje, el Estado de Quintana Roo ha buscado asumir un rol estratégico en materia urbana obedeciendo el mandato claro de coordinación y concurrencia en la materia, ello sin menoscabar el marco de las atribuciones propio de cada orden de gobierno, impulsando con ello, una visión compartida del territorio y sus oportunidades de desarrollo.

Es así que, atendiendo a los procesos de saneamiento legislativo, resulta impostergable avanzar en una reforma que corrija las ambigüedades y garantice el pleno respeto de la autonomía municipal, sin debilitar la capacidad del Estado para actuar como ente rector y coordinador del desarrollo territorial.

Cabe destacar, que esta reforma parte de la necesidad de adaptar nuestro marco normativo a las condiciones persistentes en el territorio quintanarroense; reconociendo la atribución concurrente que tienen las Entidades Federativas en la materia, conforme lo establecido al artículo 10, fracción XVIII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y es bajo

dicho contexto que, la presente iniciativa de reforma no solo responde a los procesos de armonización legislativa, bajo los criterios mandatados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por las Diputadas y los Diputados integrantes de Grupo Parlamentario de MORENA, en la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente para la celebración del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; para su aprobación, en su caso.

**C O N V O C A T O R I A.** La Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura Constitucional, con fundamento en los Artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 27 y 88 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**C O N V O C A:** A las Diputadas y los Diputados que integran este Cuerpo Legislativo, al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que tendrá apertura el día 19 de Agosto de 2025 a las 16:00 horas; con el siguiente asunto a tratar:

Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; y Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la XVIII Legislatura del Estado.

Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

Diputada Presidenta: Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario: Lic. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Gracias.

Está a consideración de esta Comisión Permanente la Convocatoria presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones. Diputado Secretario, sírvase someter a votación la Convocatoria presentada.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Se somete a votación la Convocatoria para la celebración del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que solicito emitir su voto.

Informo a la Presidencia que la Convocatoria, ha sido aprobada por unanimidad con 7 votos.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

En consecuencia, se declara aprobada la Convocatoria para la celebración del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional y se procede a su firma.

Cítese a las Diputadas y Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura a la Sesión de apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, para el día martes 19 de Agosto de 2025 a las 16:00 horas.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:**

Se cita para la sesión número 14 de esta Comisión Permanente, el día viernes 29 de agosto a las 13 horas con 30 minutos.

En consecuencia, se clausura la sesión número 13 de la Comisión Permanente, siendo las 16:31 horas del día lunes 18 de Agosto de 2025.

Muchas gracias, a todas y a todos, por su amable asistencia.